



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-103

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que genere la participación de los maestros y de su Representación Sindical en el análisis, proyecto y dictamen de las Leyes Secundarias que emanen de la Reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los actos que, de manera conjunta realice con las autoridades competentes, emanados de la citada reforma constitucional y sean parte del proceso educativo, fijado como Política de Estado para mejorar la Calidad Educativa.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del año 2013.
DIPUTADO PRESIDENTE**

REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE GENERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS Y DE SU REPRESENTACIÓN SINDICAL EN EL ANÁLISIS, PROYECTO Y DICTAMEN DE LAS LEYES SECUNDARIAS QUE EMANEN DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ACTOS QUE, DE MANERA CONJUNTA REALICE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EMANADOS DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL Y SEAN PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO, FIJADO COMO POLÍTICA DE ESTADO PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA.